

Estado y justicia en tiempos de Gómez

ROGELIO PÉREZ PERDOMO

Universidad Metropolitana

Es bien conocido que el régimen del General Juan Vicente Gómez (1909-1935) consolidó y centralizó al Estado usando métodos cruelmente represivos. Este trabajo analiza el papel del derecho y de la justicia durante ese régimen.

Juristas muy distinguidos colaboraron con Gómez y fueron responsables de la redacción de códigos considerablemente liberales que sobrevivieron al régimen y permanecieron vigentes mucho más allá de su extinción. Esto es verdad incluso para el Código Penal y el Código de Enjuiciamiento Criminal.

El sistema judicial formal funcionó con considerable independencia, pero no interfería con la represión política que se realizaba directamente por el poder político, produciendo así una especie de doble sistema de justicia.

La represión política era especialmente severa, sin plazo fijo de detención, con uso habitual de torturas, grillos y condiciones sanitarias pésimas que provocaban una alta mortalidad entre los presos. No hay cifras confiables sobre la represión política. Los relatos disponibles sugieren una represión selectiva que se publicitaba de tal manera a generar terror en la población.

En cambio, el sistema formal imponía penas determinadas relativamente cortas para patrones posteriores. Las cifras de presos comunes pueden ser fácilmente determinadas por cuanto se daba cuenta periódica al Congreso. Los datos muestran un incremento importante en el número de presos, lo cual es consistente con la idea de un estado que controlaba la población dado el bajo nivel de la delincuencia.

Aunque formalmente sólo los jueces podían decretar la prisión, en la práctica éstos no intentaban interferir con el sistema de represión política. Esto define la marginalidad del sistema judicial que permitió a los jueces sobrevivir al régimen de Gómez sin haber sido teñidos por sus abusos.

Palabras clave: *Justicia, represión, régimen de Gómez, historia del derecho.*